

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

LITURGIA.

Segunda serie.

ARTÍCULO 1.º

Ritos y ceremonias que han de observarse en los desposorios, bendición nupcial y misa Pro sponso et sponsa.

Aunque no en todas partes son iguales enteramente los ritos y ceremonias que acompañan á la administración del Sacramento del Matrimonio, por permiso del Concilio de Trento (sesion 24), sin embargo, es muy poca la diversidad que se nota sobre este particular en las varias diócesis de España. Así, en la esplicacion que vamos á hacer en estas ceremonias, nos servirá de base el *Manual Toletano*, al cual con pocas y casi insignificantes escepciones se acomodan los rituales de las otras diócesis.

Llegado el día y la hora en que el párroco ha convenido con los interesados celebrar el Santo Matrimonio, acudirán aquel y estos á la Iglesia, procurando los contrayentes ir en ayunas y acompañados de sus padres, tutores ó curadores, y sobre todo de los testigos. El párroco hará que los contrayentes confiesen antes, si de ello tuvieren necesi-

dad. Hará muy bien el párroco y podrá evitarse graves compromisos, si les obliga á confesarse cuando empiezan á practicar las diligencias matrimoniales, es decir, algunos dias antes de contraer el matrimonio.

Generalmente se observa en esta diócesis la costumbre de que los contrayentes comulguen en la misa nupcial; sin embargo, hemos visto despachos de algunas de sus vicarías, en que al dar licencia al párroco para desposar, se pone la cláusula: *constándole haber confesado y comulgado*. Constituidos, pues, en el lugar conveniente, el Párroco revestido de sobrepelliz y estola blanca, ó de alba y estola cruzada, si es que ha de celebrar el mismo la misa, y los contrayentes y demas personas que para este acto fueren necesarias, saldrá el párroco al altar y hará una breve oracion preparatoria arrodillado sobre la última grada, acompañándole dos acólitos con la calderilla del agua bendita, el aspersorio, el ritual y una bandeja para las arras y anillos, si á los desposorios hubiere de seguirse la bendición nupcial. Concluida la oracion se vuelve el sacerdote hácia los contrayentes, que

deberán colocarse delante de la barandilla del presbiterio, de modo que el esposo esté á la derecha de la esposa, y á uno y otro lado de ellos, ó á su espalda, los circunstantes, los varones al lado del esposo, y al lado de la esposa las mujeres. Así colocados, examinará el párroco si todos ellos guardan el silencio y modestia convenientes; y únicamente en este caso procederá á la celebracion del matrimonio, esponiendo en primer lugar á los contrayentes el fruto y efectos de este Sacramento en lengua vulgar, y permaneciendo él con el bonete puesto. Procurará asimismo inculcarles respeto y veneracion á la santidad del matrimonio, que van á contraer, pudiendo servirse para esto de la amonestacion que pone el *Manual Toletano*, que comienza con estas palabras: *Mirad, hermanos*. Concluida esta amonestacion les requerirá en los términos que previene el mismo *Manual*, é igualmente á los circunstantes (1). Despues que hayan contestado por tercera vez, que no tienen noticia de algun impedimento, pasará á desposarlos, dirigiendo primero á la esposa y despues al esposo las tres preguntas del *Manual*. Otros rituales previenen que las preguntas se dirijan primero al esposo y luego á la esposa. Tambien hemos visto algun ritual que espresamente prohíbe se dé título ni tratamiento alguno á los contrayentes, debiendo comenzar la pregunta simple-

(1) Algun ritual previene que, despues de decir el Párroco á los asistentes que si saben algun impedimento, deben manifestarlo, añade: la Iglesia prohíbe con pena de excomunion oponerse á la celebracion de este matrimonio por malicia y sin causa.

mente por el nombre y apellido de cada uno. Sin embargo, nuestro *Manual* hace preceder á los nombres los dictados de *señor* y *señora*. Prestado por los contrayentes el mútuo consentimiento por medio de las preguntas dichas, se descubrirá el párroco, y previniendo á los contrayentes se den mútuamente la mano derecha, dirá las palabras: *Y yo de parte de Dios Todopoderoso, etc.*, bendiciéndolos al mismo tiempo con la mano derecha. Por último, les rociará con agua bendita.

Por lo que pueda interesar á los señores Párrocos, insertamos el siguiente real decreto sobre la reforma de la tarifa de correos, publicado por el ministerio de la Gobernacion en 1.º de Setiembre último.

Real decreto.

Conforme con lo que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Las cartas de la correspondencia pública del reino franqueadas previamente pagarán de porte la mitad que las no franqueadas.

Artículo 2.º La unidad de peso para el porte será media onza.

Por cada mitad que se aumente se añadirá para el franqueo un sello de la clase correspondiente, y para las cartas no franqueadas otro porte sencillo.

Cuando el peso sea mas de media onza y no llegue á una onza, se aumentarán dos sellos: cuando pase de una onza y no llegue á onza y media, tres sellos y así sucesivamente.

Art. 3.º Los sellos de franqueo se esponderán: á dos cuartos los del interior de las poblaciones, á cuatro cuartos los de la correspondencia para todos los

pueblos de la Península é islas adyacentes, á ocho cuartos los de cartas dobles de la Península y un real las sencillas de Cuba y Puerto-Rico, á dos reales los de certificados y correspondencia de Ultramar.

Las cartas sencillas para la isla de Cuba y Puerto-Rico se franquearán á real, y á dos reales las de las islas Filipinas.

El franqueo podrá hacerse en las administraciones de Ultramar ó en las de la Península, para lo cual se enviarán sellos á aquellas oficinas.

Para la correspondencia cuyo franqueo importe cuatro, seis ú ocho reales, se usará el número correspondiente de sellos de á dos reales.

Art. 4.º Las cartas sencillas no franqueadas pagarán de porte: ocho cuartos las de la Península é islas adyacentes: dos reales las de Cuba y Puerto-Rico, cuatro reales las de las islas Filipinas, y otro porte mas por cada media onza que se aumente el peso, entendiéndose como para el franqueo, que en pasando de media onza y no llegando á una se pagarán dos portes, en pasando de una onza y no llegando á onza y media tres portes, y así sucesivamente.

El porte de Ultramar se pagará donde se reciban las cartas, y no en Ultramar las de ida y vuelta como se hace en el dia.

Art. 5.º El franqueo será obligatorio en las cartas certificadas, las cuales llevarán ademas un sello de dos reales las de la Península é islas adyacentes, dos sellos de la misma clase las de Cuba y Puerto-Rico, y cuatro las de las islas Filipinas.

Art. 6.º La correspondencia de las provincias españolas de Ultramar y la estrangera de naciones con las cuales no exista convenio especial, conducida en buque mercante ó estrangero, pagará de sobreporte un real por carta para el capitán del buque.

Art. 7.º Las cartas yentes y viniétes de naciones estrangeras seguirán pagando el mismo porte que hasta aquí tanto las sujetas á convenios postales como las reguladas por el gobierno.

Art. 8.º La correspondencia estrangera ó de Ultramar depositada en los buzones del reino pagará únicamente el franqueo ó porte señalado á las demás cartas nacidas en el mismo buzón.

Art. 9.º Desde el dia en que empiece á regir esta tarifa cesará el sobreporte de seis maravedis en cada carta mandado cobrar por real decreto de 29 de Setiembre de 1848 en las cuatro provincias catalanas.

Art. 10. Continuará en Canarias el porte de tres cuartos para el interior de las islas, y estas cartas podrán franquearse con los sellos de á dos cuartos del interior de las poblaciones.

Art. 11. Los impresos y las muestras de comercio con la faja, sin otro manuscrito que el sobre, pagarán la mitad del valor que corresponda á su peso. Los periódicos pagarán los 40 reales por arroba y las entregas de obras impresas los 50 rs. por arroba que hoy satisfacen. Los periódicos y las obras impresas para América pagarán el porte total y único de 80 y 100 rs. arroba respectivamente: y los de Filipinas 160 y 200 rs. arroba.

Art. 12. Dejará de pagarse en Madrid el cuarto llamado del cartero en la correspondencia interior. Este servicio se hará entre todos los carteros que seguirán cobrando el mismo sueldo que hasta aquí. En las cartas de fuera de Madrid y en las demás administraciones y carterías del reino se seguirá pagando el cuarto del cartero.

Art. 13. Las disposiciones de este decreto empezarán á regir en la Península é islas adyacentes el dia 1.º de Noviembre del presente año de 1854, en las Antillas el dia 1.º del año próximo de

1855, y en las islas Filipinas el 1.º de Abril del mismo año.

Para estos dias se hallarán de venta los nuevos sellos en las espendedurias actuales, y en los estancos ó puestos donde se venda tabaco ó sal, y en todos los demás parages donde los gobernadores tengan por conveniente establecerlos.

Art. 44. La tarifa impresa adjunta al presente decreto estará espuesta al público en todas las administraciones principales y estafetas del reino, y en los puntos donde se vendan los sellos.

Dado en Palacio á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

VARIEDADES.

La prensa religiosa de Europa ha publicado el siguiente artículo sobre los

Admirables progresos de las órdenes religiosas en Francia, é influencia que en ello han tenido los religiosos españoles.

«MONTPELLER 13 de junio.—En mi comunicacion de 17 de enero último, tuve el gusto de manifestar las demostraciones de júbilo con que fueron acogidos en esta ciudad los PP. carmelitas descalzos el dia de su instalacion, 7 de diciembre de 1853, vigilia de la festividad de la inmaculada Concepcion de María. Posteriormente, y en ocasion de haber sido disuelta la *Escuela de la virtud* por el señor general La Rocha en la capital del Principado de Cataluña, habia pensado dirigir á ese respetable periódico otra comunicacion sobre el fruto que producen en este pais los dignos hijos de San Teresa, poniendo de manifiesto el contraste que ofrecen las

dos naciones, pues que en Francia, reconocida por último la imperiosa necesidad de moralizar al pueblo, se procura dar el mayor impulso á todas las reuniones ó sociedades que prescriben prácticas de religion, y en particular á las órdenes religiosas, como el medio mas conducente al logro de tan importante objeto. Desistí entoncés de mi intento para evitar el que, atendido el doble carácter de *carlista y religioso* que se atribuia al último movimiento de Barcelona, se interpretase en diferente sentido mi comunicacion; mas viendo ahora el giro que va tomando en España el asunto de misiones, me ha parecido conveniente no dilatar por mas tiempo el publicar algunos hechos notables que ocurren en este pais, pues así como en España, cuando se trata ahora de reformar, veo se toma por modelo lo que se hace en este lado del Pirineo, de modo que apenas sale una disposicion, tanto en lo administrativo como en lo judicial que no huela á Francia, á la que se imita hasta en los pesos y medidas, me parece no seria ajeno del caso el que se imitara á la misma nacion en lo que de bueno encierra tocante á la libertad de que gozan las órdenes religiosas, tanto de parte de la autoridad civil, pues que les dispensa su proteccion, como de parte de la autoridad eclesiástica, pues que los señores obispos son los primeros en dar ejemplo del respeto debido á la jurisdiccion de los regulares, dentro de los límites prescritos por los sagrados cánones.

Cuando los PP. carmelitas fueron instalados en Montpellier, el Ilmo. señor obispo de esta diócesis D. Carlos Tomás Thibault les encargó de un modo particular la direccion espiritual de los hombres, y dignos imitadores del insigne español San Juan de la Cruz, han correspondido perfectamente á su mision apostólica. En la Cuaresma, á mas de la predicacion ordinaria, destinaron cier-

tos días para predicar á solos los hombres: la concurrencia fué extraordinaria; magistrados, abogados, profesores y artesanos, nobles y plebeyos, todos estaban confundidos en la iglesia del Cármen, por el solo deseo de oír la divina palabra de boca de los edificantes religiosos: durante varias noches; el célebre orador el P. María Luis, prior de este convento, predicó, con la solidez que acostumbra, sobre la institución divina de los Santos Sacramentos, refutando victoriosamente las corrompidas doctrinas de Lutero y secuaces, y demostrando con una lógica irresistible la necesidad que hay de abandonar el criminal indiferentismo con que son miradas en nuestros días las prácticas de nuestra santa Religion, sin las cuales dijo que el hombre, por mas que aparezca y se diga lo contrario, no puede ser hombre de bien. Abrasado un día en santo celo, y con el Crucifijo en la mano, hizo una exhortacion tan patética escitando á la confesion, que el número de los hombres que se quedaron en la iglesia para confesarse superó al de los demás días, permaneciendo los PP. en el confesonario hasta las tres de la madrugada. En todas sus pláticas fué sublime, y la concurrencia iba creciendo todos los días en términos que era preciso ir á la iglesia una hora antes, siendo no pocos los que quedaban afuera por no poder entrar, y sin que la autoridad llegára á concebir el menor recelo por estas reuniones nocturnas. Como la iglesia de los PP., á pesar de ser de las mas grandes de esta ciudad, no era bastante capaz para observar el orden debido en una comunión general, se acordó tendria lugar esta ceremonia en la catedral. El Domingo de Ramos, al rayar el alba, las campanas de la basílica de san Pedro hicieron el último llamamiento á los que yacian aun dormidos en el olvido de sus deberes religiosos: á las siete en punto el Ilmo. señor obispo, asistido de los se-

ñores vicarios generales y rodeado de los PP. carmelitas, celebró el agosto sacrificio, distribuyendo el sagrado Pan Eucarístico á novecientos sesenta y cuatro hombres, varios de los cuales habian pasado veinte, treinta, cuarenta y mas años olvidados completamente de las prácticas de la Religion. Despues el señor obispo administró á sesenta y cuatro el Santo Sacramento de la Confirmacion, que algunos habian mirado con indiferencia desde la época revolucionaria de 1790, y que en este día, despreciando todo respeto humano, conducidos por los humildes carmelitas, recibieron arrodillados en presencia de un inmenso concurso. Concluida la ceremonia subió al púlpito el señor obispo: con la elocuencia que le distingue hizo una exhortacion al auditorio, y dió las mas expresivas gracias á los PP. carmelitas, igualmente que á los PP. jesuitas, que tambien habian cooperado á evangelizar al pueblo de Montpellier en la parroquia de Santa Eulalia. Por la noche tuvo de nuevo lugar en la iglesia del Cármen la acostumbrada reunion de los hombres solos, que por indisposicion del señor obispo, honró con su presencia el M. I. señor canónigo, vicario general Bouisset, en hábitos de coro, colocada la Santísima Virgen en medio del altar mayor, se cantó la letania, concluida la cual, el P. María Luis, con su fuego oratorio, manifestó la necesidad de perseverar en el cumplimiento de los deberes de la Religion, y de abrazar la devocion á Maria. Recitadas desde el púlpito las oraciones para ingresar en la cofradia del Cármen, en medio de una profusion de luces, y mientras estaba tocando con dulce armonia la música del regimiento de Húsares, se desprendió desde el coro como una nube de religiosos que, derramándose por la iglesia, pusieron el santo escapulario carmelitano á los numerosos concurrentes, pronunciando despues la fórmula de la recep-

cion el M. R. P. Domingo de San José, español provincial de la orden en Francia.

No me detendré en explicar el fruto que han continuado produciendo, tanto estos PP. en su iglesia, como los PP. de la Compañía de Jesus en la de las religiosas Salesas durante el Mes. de Maria, pues me queda aun que hablar de otra orden no menos recomendable.

La sagrada orden de PP. predicadores que para gloria de la Religion y honor de la católica España, ha renacido en la tierra de Francia, bajando de las regiones del Norte á las del Medjodia, é instalándose en la ciudad de Tolosa, su primitiva cuna, acaba de dar señales de vida, despues de su larga proscriccion, en este antiguo señorío de los reyes de Aragon, regado en otro tiempo con los sudores del gran patriarca de Guzman. En la iglesia de los penitentes blancos, durante la octava de Pentecostés, el R. P. Monjardet, otra de las estrellas que resplandecen en la mística órbita de los esclarecidos hijos de Santo Domingo, ha brillado en la cátedra del Espíritu Santo por su profundo saber y por la uncion santa con que esponia las verdades de nuestra Religion, inculcando la necesidad de reformar las costumbres, no menos estragadas por desgracia que las del tiempo en que la divina Providencia suscitó al ilustre Santo Domingo de Guzman. El fondo de doctrina que encerraba; el aspecto grave y austero del humilde religioso, y el hábito distintivo de su orden, han dejado una impresion muy favorable en el público de esta ciudad.

Ahora bien: los que en España afectan tan inconsideradamente un desden por las órdenes religiosas y por las misiones, aprendan de esta Francia, á la que comunmente imitan en lo que no debieran; aprendan de los habitantes de Montpellier, que, lejos de abrigar el recelo, se han manifestado dóciles á la predicacion de los hijos de tres insignes

españoles, Santa Teresa de Jesus, San Ignacio de Loyola y Santo Domingo de Guzman; y no crean que esta benevolencia haya procedido de perorar en favor de la política del gobierno sobre la guerra de Oriente, no; porque ninguno de los religiosos ha hecho alusion á ella, y mucho menos contra el emperador Nicolás; pero basta. *Intelligenti pauca.*»

MUERTE EJEMPLAR

de los generales duque de Elchigen y Carbuccia, víctimas del cólera en Gallipoli.

A continuacion trasladamos una carta de un religioso unido al ejército espedicionario, la cual contiene interesantes detalles sobre la epidemia hoy dia ya estinguido en Gallipoli, y los últimos momentos de dos generales, cuya prematura muerte siente vivamente la Francia.

«Sé qué V. se interesa de un modo especial en la mision que en estos lejanos países hemos venido á llenar. En una primera carta que le dirigí á principios de julio, le hacia una reseña general de la situacion, hoy dia deseo comunicarle ciertos detalles que le iniciarán en nuestros trabajos; esto será para mí una preciosa distraccion en medio de los forzosos pasatiempos á que se me ha destinado. Dios acaba de detenerme en mi carrera despues de un trabajo de tres semanas, que no me ha dejado un instante de reposo, ni de dia ni de noche; me he visto obligado á entrar en el hospital por mi proia cuenta. Confesaré con toda sencillez que me considero feliz en ocupar un sitio bajo el techo de la caridad pública; sé que estos asilos eran los que con preferencia escogian nuestros primeros padres; además, me hubiese sido difícil encontrar en otra parte los cuidados que mi salud reclamaba, y no debo sino bendecir á Dios por haber

encontrado en el hospital francés, que poseen las hermanas de S. Vicente de Paul en Constantinopla, todo lo que necesito para reparar en breve tiempo mis abatidas fuerzas.

»El cólera ha venido á desplegarse sobre las tropas acampadas al rededor de Gallípoli, en número de unos 40,000 hombres; no estábamos preparados á recibir este terrible huésped, y no sé por qué aciago instinto ha empezado por herir á los que habrían podido poner obstáculos á sus estragos. De cuatro generales, hau sucumbido dos en los primeros dias, siete oficiales de sanidad, tres de la contaduría, y diez y siete enfermeros; el gefe farmacéutico y sus ayudantes han sido tambien víctimas del cólera.

»Solo estaba en medio de los enfermos... para confesarles, me veia obligado á ponerme de rodillas á su lado.— Aquí es donde he conocido que, para salvar las almas con Jesucristo, es preciso sufrir como él la doble agonía del cuerpo y del alma. Lo que me afligia era mi aislamiento; he permanecido seis semanas sin poder confesarme, y viendo que todo en mi derredor sucumbia, ni aun la esperanza abrigaba de ser asistido por un hermano en mis ultimos momentos. Evidentemente me conservaba Dios para que pudiera administrar los socorros de la religion á tantas almas bien preparadas; porque si grande ha sido la prueba, grande asimismo ha sido el consuelo.

»Tantas veces como entraba en estos lugares desolados, oia que de todas partes me llamaban: «Señor limosnero, venid; apresuraraos á reconciliarme con Dios, porque pocos instantes me quedan de vida.»—Otros me estrechaban afectuosamente la mano, diciéndome: «!Cuán felices somos en teneros en medio de nosotros; si no estuviéscis vos aquí, ¿quién nos consolaria en nuestros últimos momentos?»—Algunos me daban

las señas de sus familias, rogándome escribiese á sus deudos que habian muerto como buenos cristianos. He visto á otros que recogian las pocas fuerzas que les quedaban para buscar en el fondo de sus bolsillos algunas monedas que me entregaban, encargándome hiciese rogar á Dios por ellos despues de su muerte. Los gefes de toda graduacion no se contaban menos solícitos que los simples soldados en recibir los consuelos de la religion.

»Los dos generales víctimas del azote han dado el ejemplo de la muerte mas edificante. El primero, el duque de Elchingen, hijo del mariscal Ney, era un sugeto tan distinguido por la elevacion de su espíritu como por la dulzura de su carácter y la esquisita afabilidad de sus maneras; así que ha merecido que todo el ejército lo llorára. Habia tenido con él frecuentes relaciones; pocos dias antes de su muerte le habia visto enternecerse hasta derramar lágrimas al referirle yo los últimos momentos de un jóven sargento, sobrino de un coronel amigo suyo. Cuando le presenté la órden del mariscal que me llamaba á Constantinopla, respondiome: «No, vos no partireis; no podemos quedarnos aquí sin sacerdote; podemos tener necesidad de vos, y quizá yo el primero,» El domingo presidió la misa militar que dije en el campamento, y despues de la misa me invitó á desayunarme con tales instancias que no pude rehusar. Dos dias despues su ayudante de campo vino á encontrarme en el hospital: «Pronto—dijome—acuchid cerca del general; os desea; y está muy malo.» En el momento que entré en su aposento donde se hallaba reunido su estado mayor, me tendió la mano diciéndome; Señor limosnero, quiero que se sepa que soy yo quien os ha hecho llamar. He cometido el error de vivir alejado de las prácticas religiosas. Tengo una esposa que es un ángel, y quiero morir como buen cristiano.» Despues de recibir la absolucion

cruzó ambas manos sobre el pecho, ofreció á Dios el sacrificio de su vida, y le dirigió una muy patética oración por su mujer y sus hijos. Serían las tres de la tarde que le encontré de bastante peligro para administrarle el sacramento de la Estremauncion. A las ocho penetré por última vez en su aposento, que estaba lleno de cuanto encierra el ejército de mas distinguido. El general entraba en la agonía; yo me postré de rodillas para rezar las preces de los moribundos. Sus dos ayudantes de campo estaban á mi lado teniendo cirios encendidos; en el momento en que concluí mis preces, entregó el general su alma á Dios en medio de los sollozos de los asistentes.

» El general Carbuccia presidió el entierro del duque de Elchingen, y tres dias despues le seguia á la tumba. La víspera de su muerte le encontré cuando iba yo al hospital; preguntóme si se habian organizado todos los socorros para los enfermos, y despues de mi respuesta me entregó una suma de dinero, diciéndome: » Servios de él para suavizar la situacion de estos pobres jóvenes. » El dia siguiente el general me hizo llamar; era corso, y teniendo la fé ardiente de los habitantes de esa isla, cumplió sus deberes con la mayor edificacion. Bajo la impresion de terror que el cólera causaba se reanimaban los sentimientos de fé en todos los corazones; los jefes eran los primeros en recurrir á mi ministerio y venian á encontrarme á todas las horas del dia y de la noche. Algunas veces les oia en confesion yendo de un hospital á otro; otras los encontraban aguardándome en las escaleras interiores del hospital. Apoyábase yo en los escalones arrodillábanse á mi lado y recibian el perdón de sus faltas. Cuando por las calles me apercebían, apeábanse del caballo, mostárbanme su agradecimiento afectuosamente y casi siempre añadian: «Sobre todo, si soy atacado no falteis al primer aviso.» Todas las tardes teniamos

una ceremonia religiosa para el entierro de los gefes. Un dia que tenia ante mis ojos siete ú ocho féretros y en mi derredor el estado mayor de todos los regimientos, pedí permiso para dirigirles algunas palabras. De pie sobre una tumba, hablé por espacio de una hora; nunca habia contemplado un espectáculo que mas conmoviese; abundantes lágrimas se desprendian de todos los ojos y en torno de mí no oia mas que sollozos.

» La fatiga habia agotado mis fuerzas, y aunque ningun ataque del cólera habia experimentado, estaba reducido á tal estado de debilidad que no me fué ya posible dar un paso sin el socorro de un báculo ó un brazo. Allí me estaba, arrastrándome hasta el lecho de mis pobres enfermos y pudiendo apenas dirigirles algunas palabras, cuando permitió la Divina Providencia que el 20 de julio apareciese en la rada de Gallipoli uno de los últimos limosneros llamados. En seguida el general en jefe de la division le comunicó la orden de desembarcar, y despues de haber pasado tres dias con él para iniciarle en sus nuevas funciones, partí para Constantinopla, adonde he llegado há solo cinco dias. Recobré mis fuerzas poco á poco y espero encontrarme pronto en estado de emprender de nuevo mis trabajos.»

ANUNCIO.

Medallas de San Roque, abogado contra la peste. Se venden de metal á 3 cuartos, y mayores á 4, en la redaccion de este Boletin.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 24.